

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS PRODUCTOS DE LA SUITE G-ONCE UTILIZADOS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA (EXPTE. 2022/32)


De una parte, el Excmo. Sr. Don Jesús Ramón Aguirre Muñoz, en su calidad de Presidente del Parlamento de Andalucía y en representación del mismo, de acuerdo con las competencias determinadas en el artículo 29.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, así como en el apartado 2 de la norma octava de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía.

Y de otra, Don Juan Navascués Fernández-Victorio, con D.N.I. núm. 29.794.155R, según resulta de la copia de la escritura pública de renuncia y nombramiento del órgano de administración y modificación de estatutos otorgada el 30 de septiembre de 2021, ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía José María Manzano Gómez, con el número de protocolo 1.450 actuando en nombre y representación de la entidad GUADALTEL, S.A., con NIF A41414145, teniendo, además, la referida entidad la capacidad necesaria para suscribir el presente contrato, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente de contratación,

EXPONEN

PRIMERO. Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30 de noviembre de 2022 se inició el expediente de contratación de los servicios de desarrollo, mantenimiento y soporte de los productos de la *suite* G-ONCE utilizados en el Parlamento de Andalucía (expediente 2022/32), por un presupuesto base de licitación de ciento treinta y dos mil seiscientos ochenta euros con trece céntimos de euro (132.680,13 €), para un plazo de duración de dos años.

SEGUNDO. Por Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 11 de enero de 2023 se aprobaron el expediente de contratación y el gasto correspondiente y se dispuso la apertura del procedimiento negociado sin publicidad, al

Código Seguro De Verificación	WD2Exq6Eg6eKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús Ramón Aguirre Muñoz	Firmado	24/07/2023 14:30:42	
Observaciones		Página	1/6	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

concurrir el supuesto establecido en el artículo 168.a).2.º de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de febrero de 2023 se aceptó la propuesta de adjudicación del contrato realizada por la Mesa de Contratación del Parlamento de Andalucía con fecha 13 de febrero de 2023.


CUARTO. El día 6 de marzo de 2023 la Intervención General del Parlamento de Andalucía emitió informe de fiscalización del compromiso del gasto.

QUINTO. Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023 se ha adjudicado a la entidad GUADALTEL, S.A., con NIF A41414145, el contrato de servicios de desarrollo, mantenimiento y soporte de los productos de la *suite* G-ONCE utilizados en el Parlamento de Andalucía (expediente 2022/32), para un plazo de duración de dos años, por un valor calculado de la oferta económica de ciento nueve mil seiscientos tres euros (109.603,00 €), IVA excluido, más veintitrés mil dieciséis euros con sesenta y tres céntimos de euro (23.016,63 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de ciento treinta y dos mil seiscientos diecinueve euros con sesenta y tres céntimos de euro (132.619,63 €), con el desglose de los precios relacionados en el Anexo al citado Acuerdo.

Ambas partes, reconociéndose competencia y capacidad para el otorgamiento del presente documento, acuerdan las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Constituye el objeto del presente contrato los servicios de desarrollo, mantenimiento y soporte de los productos de la *suite* G-ONCE utilizados

Código Seguro De Verificación	WD2Exq6Eg6eKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús Ramón Aguirre Muñoz	Firmado	24/07/2023 14:30:42	
Observaciones		Página	2/6	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

en el Parlamento de Andalucía (expediente 2022/32), de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDA. Los precios unitarios aplicables al contrato de los servicios de desarrollo, mantenimiento y soporte de los productos de la *suite* G-ONCE utilizados en el Parlamento de Andalucía son los establecidos en el anexo al presente contrato.


El gasto del contrato se imputará a la aplicación 02.01.11B.227.08, - Estudios y trabajos técnicos Áreas TIC- del presupuesto del Parlamento de Andalucía.

TERCERA. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el pago se realizará por mensualidades vencidas de acuerdo con las tarifas que hayan resultado objeto de adjudicación.

Será necesario para tramitar dichos pagos, la aportación de la factura a la que se acompañará el desglose de los servicios prestados durante su correspondiente periodo de facturación y la conformidad del responsable del contrato.

CUARTA. El plazo de duración del presente contrato será de dos años a contar desde el día siguiente de la formalización del presente documento.

Desde el inicio del contrato, durante dos años, la prestación codificada como SV-001 se prestará sobre todos los productos de la suite instalados en el Parlamento de Andalucía. La prestación codificada como SV-002 tendrá una duración máxima de 7 meses. La prestación codificada como SV-003 tendrá una duración de dos años. Este plazo podrá prorrogarse una o más veces por periodos de un año. La prórroga, considerada individualmente o en su conjunto, no podrá superar el plazo máximo total de tres años.

Código Seguro De Verificación	WD2Exq6Eg6eKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús Ramón Aguirre Muñoz	Firmado	24/07/2023 14:30:42	
Observaciones		Página	3/6	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


QUINTA. De conformidad con lo establecido en la cláusula 11.4 e) del pliego de cláusulas administrativas particulares, en garantía del cumplimiento del contrato se ha constituido una garantía definitiva por importe de cinco mil cuatrocientos ochenta euros con quince céntimos de euro (5.480,15 €), depositado mediante seguro de caución en la Caja de Depósitos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el día 20 de febrero de 2023 (número T001410582497).

SEXTA. La entidad contratista deberá ejecutar el contrato con arreglo a lo establecido en sus estipulaciones, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, suscribiendo estos documentos en prueba de conformidad con los mismos. También deberá estar al contenido de la oferta presentada en los términos aceptados por el órgano de contratación. En caso de discordancia con cualquier otro documento contractual, prevalecerá el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La entidad contratista se somete en todo momento, para la ejecución del contrato, a las indicaciones que reciba del Parlamento de Andalucía, a través del responsable del contrato. De conformidad con la cláusula 17 del Pliego de cláusulas administrativas particulares el responsable del contrato es el Jefe de Servicio de Informática del Parlamento de Andalucía, o persona que ejerza sus funciones.

SÉPTIMA. Las penalidades por retraso en el cumplimiento del plazo o por ejecución defectuosa se someterán a lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OCTAVA. Se establece un período de garantía de seis meses a contar desde el acta de recepción del contrato.

Código Seguro De Verificación	WD2Exq6Eg6eKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús Ramón Aguirre Muñoz	Firmado	24/07/2023 14:30:42	
Observaciones		Página	4/6	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

NOVENA. La extinción del contrato se regirá conforme lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMA. El contrato se entenderá cumplido por la entidad contratista cuando esta haya realizado, de acuerdo con los términos de dicho contrato y a satisfacción del Parlamento de Andalucía, la totalidad de su objeto.

UNDÉCIMA. El Parlamento de Andalucía ostenta la prerrogativa de interpretar el presente contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificarlo y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos del Sector Público.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Estos acuerdos serán recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa en los términos establecidos en la legislación vigente.


Y en prueba de conformidad, lo firman las partes.

EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO
DE ANDALUCÍA,

Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz

LA ENTIDAD CONTRATISTA,


Fdo.: Juan Navascues Fernández-Victorio

Código Seguro De Verificación	WD2Exq6Eg6eKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús Ramón Aguirre Muñoz	Firmado	24/07/2023 14:30:42	
Observaciones		Página	5/6	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO AL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN CON LOS PRECIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS PRODUCTOS DE LA SUITE G-ONCE UTILIZADOS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA (EXPTE. 2022/32)

ANEXO

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN	OFERTA (IVA excl.)
PRECIO_BASE SV-001	Precio ofertado, IVA excluido, para la prestación de los servicios codificados como SV-001. El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 62.960,00 euros.	62.910,00 €
PRECIO_BASE SV-002	Precio ofertado, IVA excluido, para la prestación de los servicios codificados como SV-002. El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 20.880,00 euros.	20.880,00 €
PRECIO_PM	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo, por los servicios codificados como SV-003, de un perfil <i>PROJECT MANAGER</i> conforme al marco de referencia European e-Competence Framework (e-CF). El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 49,93 euros.	49,93 €
PRECIO_DC	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo, por los servicios codificados como SV-003, de un perfil <i>DIGITAL CONSULTANT</i> conforme al marco de referencia European e-Competence Framework (e-CF). El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 47,29 euros.	47,29 €
PRECIO_BA	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo, por los servicios codificados como SV-003, de un perfil <i>BUSINESS ANALYST</i> conforme al marco de referencia European e-Competence Framework (e-CF). El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 37,54 euros.	37,54 €
PRECIO_D	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo, por los servicios codificados como SV-003, de un perfil <i>DEVELOPER</i> conforme al marco de referencia European e-Competence Framework (e-CF). El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 29,05 euros.	29,05 €
VALOR CALCULADO DE LA OFERTA <i>Oferta económica que se valora (OEV)</i> = $PRECIO_{BASE_{SV001}} + PRECIO_{BASE_{SV002}} + 2 * [(PRECIO_{PM} * 25) + (PRECIO_{DC} * 75) + (PRECIO_{BA} * 100) + (PRECIO_D * 150)]$		109.603,00 €

Código Seguro De Verificación	WD2Exq6Eg6eKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús Ramón Aguirre Muñoz	Firmado	24/07/2023 14:30:42	
Observaciones		Página	6/6	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			